San Vicente de Chucurí, dos (02) de julio de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
Ciudad

Asunto: Aceptación de invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Me permito aceptar la invitación para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL COBRO PERSUASIVO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES; ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO EN EL ÁREA DE RENTAS FISCALIZACIÓN Y COBRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.**

Por medio de la presente manifiesto que cumplo con el perfil requerido, aceptando las condiciones del objeto, obligaciones, valor, plazo y demás correspondientes; anexos los documentos generales de ley, relacionados y experiencia.

Igualmente, y bajo la gravedad de juramento, declaro que NO me encuentro incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses que me impidan la suscripción o ejecución del referido contrato.

Adjunto a la presente mi hoja de vida anexando los documentos generales de ley relacionados a continuación acreditando mi idoneidad y experiencia.

- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por el Municipio de San Vicente de Chucurí
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditación de la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016 (Código de Policía y conveniencia) expedida por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co)
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Zuleyma Suarez D.

ZULEYMA SUAREZ DIAZ
CC 1.005.565.114 SAN VICENTE DE CHUCURI

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SUAREZ	DIAZ	ZULEYMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1005565114	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 09 AÑO 1994	CARRERA 3D 7 20			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURÍ		
MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	TELÉFONO		EMAIL	zuly102217@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

T (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	Cargando...	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
Cargando...							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138895579	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO RECUADO IMPUESTO PREDIAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 186 BARRIO CHAPINERO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138865579	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO RECUADO IMPUESTO PREDIAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 186 BARRIO CHAPINERO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138895579	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO RECUADO IMPUESTO PREDIAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 186 BARRIO CHAPINERO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ISLERA	*DEPENDENCIA* AREA DE SERVICIO AL CLIENTE						*DIRECCIÓN* CALLE 11 13 48					

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Vicente Chucuri 02 julio 2026

Zoleyma Suarez Diaz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Vicente de Chucuri

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio

Nuestra Señora de la Paz

San Vicente de Chucurí - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución N 16752 del 22 de Noviembre de 2006

Confiere a

Eulegma Suarez Diaz

Identificado(a) con . C.C . . No. . . 1.005'565.114 . . . Expedida en . . San Vicente . . .

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica de acuerdo al P.E.I., en Ciclos Lectivos Especiales Integrados
C.L.E.I. según los planes y programas vigentes
conforme al Decreto 3011 de 1997.

Rector

Esp. Pedro Elías Grass Aparicio
C.C. 13'642.705 de San Vicente

Secretaria de Registro y
Control Académico

Luz Angela Bayona Sarmiento
C.C. 37.545.420 Bucaramanga

Este diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional N 921 de 1994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro N. . 01 . . . . Folio N. . 030 . . . . Diploma N. . 45 . . . .

Dado en San Vicente de Chucurí, a . 04 . . de . Diciembre . . . . . del año . 2013 . .

FRANCO 311-2192769

Unidades Técnicas de Colombia
Formación Técnica Integral

UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA
ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

El día 16 de Julio de 2022, se llevó a cabo la Ceremonia de Certificación, Presidida por el Ingeniero Mauricio Rodríguez Pérez, Director de la ***CORPORACIÓN UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA – UTC****. Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona, componente dinamizador en la formación de Técnicos laborales y expertos en artes y oficios. Constituida según las normas legales de la Secretaria de Educación Municipal de Girón, con Licencia de Funcionamiento Resolución No.0036 del 10 de Enero de 2018, Registro de Programa Resolución No. 1198 del 03 de Noviembre de 2015.*

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y académicos establecidos en el proyecto educativo institucional se confirió la Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias en:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Al (a) estudiante cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

SUAREZ DIAZ ZULEYMA

Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1005565114

Bajo la gravedad del Juramento, se compromete a cumplir con los deberes propios del ejercicio de su ocupación.

Es fiel copia tomada del acta original No. 1253 de fecha 16 de Julio 2022.

Firmada y Sellada por el Ing. Mauricio Rodríguez Pérez, Director de la ***CORPORACIÓN UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA – UTC.***

MAURICIO RODRÍGUEZ PEREZ
DIRECTOR

La República de Colombia y en su nombre

UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA

UTC

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Con Licencia de Funcionamiento N° 0036 del 10 de Enero de 2018,
Secretaria de Educación Municipal de Girón

Certifica asistencia y participación en el SEMINARIO de:

Habilidades de Liderazgo Emprendimiento e Innovación

A:

Zuleyma Suarez Diaz

C.C. 1005565114 de San Vicente de Chucurí

Con una intensidad horaria de 20 Horas,
En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Girón - Santander
a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2022

UTC

Mauricio Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL

Yeny Paola Amaya Calderón
COORDINADORA ACADEMICA

La República de Colombia y en su nombre

UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA

UTC

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Con Licencia de Funcionamiento N° 0036 del 10 de Enero de 2018,
Secretaria de Educación Municipal de Girón

Certifica asistencia y participación en el SEMINARIO de:

Fomento y Prácticas Seguras y Saludables en los Ambientes de Trabajo

A:

Zuleyma Suarez Diaz

C.C. 1005565114 de San Vicente de Chucurí

Con una intensidad horaria de 20 Horas,
En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Girón - Santander
a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2022

UTC

Mauricio Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL

Yeny Paola Amaya Calderón
COORDINADORA ACADEMICA

		municipio de San Vicente de Chucuri-Santander.		

Alcances

1. Apoyar al área de rentas, fiscalización y cobro realizando seguimiento a la correspondencia de entrada y salida del sistema informativo SIDOGEN. 2. Apoyar el proceso de cobro persuasivo a través de visitas y llamadas telefónicas a deudores morosos de los impuestos municipales. 3. Apoyar las jornadas de recaudo en la atención al usuario y divulgación de información relacionada con la recuperación de la cartera de los tributos municipales. 4. Apoyo a la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público, en la recepción, organización, foliación y archivo de conformidad con las tablas de retención documental y ley 594 de 2000 tanto de los expedientes como de los documentos generados en el Área de Rentas Fiscalización y Cobro. 5. Apoyar en la generación de la facturación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones y de estampillas Municipales que sean requeridas por los usuarios. 6. Apoyar los procesos de cuadre y nivelación de caja de los tramites facturados en el área de rentas, fiscalización y cobro. 7. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

N°	Fecha	Objeto	Inicio	Terminación
CPS-375-2024	25-sep-2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión del cobro persuasivo de los diferentes impuestos, multas, tasas y contribuciones; así como las actividades de archivo en el área de rentas fiscalización y cobro de la secretaria de hacienda y tesoro público del municipio de San Vicente de Chucuri-Santander.	26-sep-2024	26-dic-2024

Alcances

1. Apoyar al área de rentas, fiscalización y cobro realizando seguimiento a la correspondencia de entrada y salida del sistema informativo SIDOGEN. 2. Apoyar el proceso de cobro persuasivo a través de visitas y llamadas telefónicas a deudores morosos de los impuestos municipales. 3. Apoyar las jornadas de recaudo en la atención al usuario y divulgación de información relacionada con la recuperación de la cartera de los tributos municipales. 4. Apoyo a la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público, en la recepción, organización, foliación y archivo de conformidad con las tablas de retención documental y ley 594 de 2000 tanto de los expedientes como de los documentos generados en el Área de Rentas Fiscalización y Cobro. 5. Apoyar en la generación de la facturación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones y de estampillas Municipales que sean requeridas por los usuarios. 6. Apoyar los procesos de cuadre y nivelación de caja de los tramites facturados en el área de rentas, fiscalización y cobro. 7. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Expedida en San Vicente de Chucurí (Sder), a los veintiséis (26) días del mes marzo del año dos mil veintiséis (2025) con destino exclusivo hoja de vida para acreditar experiencia.

N° 077-2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

CERTIFICA

Que ZULEYMA SUAREZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.565.114 expedida en San Vicente de Chucurí (Sder), prestó sus servicios al Municipio de San Vicente de Chucuri (NIT 800.099.829-6) según el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

N°	Fecha	Objeto	Inicio	Terminación
CPS-061-2024	07-feb-2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en lo concerniente a cobro persuasivo y realización actividades de atención al público, seguimiento administrativo y procesos de archivo de los diferentes impuestos, multas, tasas y contribuciones en el área de rentas fiscalización y cobro de la secretaria de hacienda y tesoro público del municipio de San Vicente de Chucuri-Santander.	08-feb-2024	08-may-2024

Alcances

1. Apoyar al área de rentas, fiscalización y cobro realizando seguimiento a la correspondencia de entrada y salida del sistema informativo SIDOGEN. 2. Apoyar el proceso de cobro persuasivo a través de visitas y llamadas telefónicas a deudores morosos de los impuestos municipales. 3. Apoyar las jornadas de recaudo en la atención al usuario y divulgación de información relacionada con la recuperación de la cartera de los tributos municipales. 4. Apoyo a la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público, en la recepción, organización, foliación y archivo de conformidad con las tablas de retención documental y ley 594 de 2000 tanto de los expedientes como de los documentos generados en el Área de Rentas Fiscalización y Cobro. 5. Apoyar en la generación de la facturación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones y de estampillas Municipales que sean requeridas por los usuarios. 6. Apoyar los procesos de cuadre y nivelación de caja de los tramites facturados en el área de rentas, fiscalización y cobro. 7. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

N°	Fecha	Objeto	Inicio	Terminación
CPS-211-2024	29-may-2024	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en lo concerniente a cobro persuasivo y realización actividades de atención al público, seguimiento administrativo y procesos de archivo de los diferentes impuestos, multas, tasas y contribuciones en el área de rentas fiscalización y cobro de la secretaria de hacienda y tesoro público del	30-may-2024	30-agos-2024

N° 077-2025

El (la) interesado (a) canceló los derechos y estampillas de ley según Recibo oficial N° C-187519 expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal y Recibo No 2502500192733 emitido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

MAYRA LILIANA CUEVAS MENDOZA
Secretaria General y de Gobierno
C.C. 1.098.634.247 de Bucaramanga

Elaboró: Andrea M.
Revisó: Oscar P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.565.114
SUAREZ DIAZ

APELLIDOS
ZULEYMA

NOMBRES

Zuleyma Suarez D.

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1994
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-SEP-2012 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-2718300-00461540-F-1005565114-20130828 0094815039A 3 94410446

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193929751

(415)7707212489984(8020) 000014119392975 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 5 5 6 5 1 1 4 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 0 5 5 6 5 1 1 4

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Santander 6 8

30. Ciudad/Municipio: San Vicente de Chucurí 6 8 9

31. Primer apellido: SUAREZ

32. Segundo apellido: DIAZ

33. Primer nombre: ZULEYMA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: San Vicente de Chucurí 6 8 9

41. Dirección principal: CR 3 D 7 20 BRR SAMANES

42. Correo electrónico: zuly102217@gmail.com

43. Código postal: 6 8 6 5 3 1

44. Teléfono 1: 3 2 0 8 8 2 2 1 6 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 2 5 0 7 2 9	8 2 1 1	2 0 2 4 0 1 2 9	0 8 1 1	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-07-29 / 05:22:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SUAREZ DIAZ ZULEYMA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1005565114
Nombres:	ZULEYMA SUAREZ DIAZ
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2019-05-03
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	SANTANDER SAN VICENTE DE CHUCURI

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	SALUD RH LTDA

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2026-06-23 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-07-23

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SUAREZ DIAZ ZULEYMA** identificado(a) con **CC** número **1.005.565.114** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de marzo de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de junio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Sin espera, porque su salud va primero.
Salud RH LTDA

Nit. 829002681 - 2
SEDE1: Calle 08 # 10 - 64 Pueblo Nuevo
SEDE 2:Carrera 11 # 7-35, Pueblo Nuevo
Cel: 3138606105 - 3114038394
Correo: salud.rh@hotmail.com
San vicente de Chucurrí

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 60.803

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	01 MES	2024 AÑO	SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
ALCALDÍA DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	ALCALDÍA DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
SUAREZ DIAZ ZULEYMA	FEMENINO	29 AÑOS 0 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	1005565114 (Número)

Cargo: APOYO EN FINANZAS Y RENTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *EXAMEN FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL	✓	TRIGLICÉRIDOS	✓
OPTOMETRÍA	✓	HEMOGRAMA IV	✓
COLESTEROL TOTAL	✓	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	✓
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR MEDIAS ANTIVÁRICES	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

-NO HAY RESTRICCIONES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente, para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:	Código de Seguridad L797R1X60803	Firma: zuleima suarez
Nombre: CARREÑO RANGEL MARLENY		Nombre: SUAREZ DIAZ ZULEYMA
R. M.: 1443 L.S.O.: 7300		CC: 1005565114

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 0074 DE 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) – SALUD RH LTDA– con NIT No. 829.002.681-2 ubicada en la Calle 8 # 10 - 64 Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander, representada legalmente por HUGO SAUL NIEVES HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.246.810, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) - **SALUD RH LTDA–** con NIT No. 829.002.681-2 ubicada en la Calle 8 # 10 - 64 Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander, representada legalmente por HUGO SAUL NIEVES HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.246.810, para la prestación de servicios en las áreas profesionales de: MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con destino a la prestación de servicios médicos ocupacionales, asesorías, asistencia técnica e instrucción en INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 FEB 2018

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 7300 de 04/09/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARLENY CARREÑO RANGEL, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28149172, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARLENY CARREÑO RANGEL, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28149172, como MÉDICA Y CIRUJANA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

NOTIFICACIÓN

En la oficina de [illegible] Secretaría Salud de Santander

Compareció: Hugo Saul Vielos Hernandez.

Con cédula de ciudadanía número: 91.246.819

Expedida en: 24. enero 1985 B/a.

Fecha: 12 abril 2019

Notificado: [illegible] Teofilo Rincon

Entrega de Acreedor: Personal ☒ Apoderado ☐

Recaudo de Estampillas

Recibo No 250180509208

05 DIC 2018

AUX. No. 2

RECIBIDO

POR CONSIGNACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 7300 de 04/09/2023 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MARLENY CARREÑO RANGEL informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04/09/2023

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: s5xslY27Qk

Elaboró: olgutierrez

Revisó: kiramirez

Aprobó: dduarte

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 3fef1987-98c5-4a45-bed3-9c9a377a451d

Nombres y apellidos / Full name: ZULEYMA SUAREZ DIAZ

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 1 0 0 5 5 6 5 1 1 4

Fecha de nacimiento / Date of birth: 17/09/1994

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: NO REGISTRA

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
TD Adulto	Tercera	20	12	2013		024L1015B	ESE HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE DE CHUCURI	
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	21	01	2016		M70621	ESE HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE DE CHUCURI	
TD Adulto	Cuarta	24	02	2016		D2272	ESE HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE DE CHUCURI	
COVID ASTRAZENECA	Primera	27	10	2021	Oxford-AstraZeneca	PW40025	ESE HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE DE CHUCURI	LADYANIS YURLEY PINZON CAMACHO
COVID ASTRAZENECA	Segunda	29	11	2021	Oxford-AstraZeneca	NL0074	ESE HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE DE CHUCURI	CAREN YOMARA ARAQUE MARTINEZ
TD Adulto	Quinta	11	01	2024	Serum	2333Q012B	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	MARINA RUEDA SERRANO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	11	01	2024	BUTANTAN	230047	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	MARINA RUEDA SERRANO
Fiebre Amarilla	Única	11	04	2025	Sanofi Pasteur	X3A881V	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	MARINA RUEDA SERRANO - CC37655515 - ACTIVO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	19	06	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525005	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	MARINA RUEDA SERRANO - CC37655515 - ACTIVO

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-06-23 10:13

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ZULEYMA		SUAREZ	DIAZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1005565114

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Dirección	["Calle 11 No 10-07"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$19.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$19.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OSCAR		NAVARRO	GUARIN

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 13643911

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 11:34:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005565114
Código de Verificación	1005565114260623113450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298302816

PIB
10:16:51

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULEYMA SUAREZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005565114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:12 AM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005565114**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ DIAZ ZULEYMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 10:19:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005565114 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142601601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005565114 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 10:22 AM

Código Verificación: **62AT94PCYD**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:00 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005565114,** Apellidos y Nombres **SUAREZ DIAZ ZULEYMA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia San Vicente de Chucuri**, con NIT **800092829-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

23/06/2026

SAN VICENTE
DE CHUCURI,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ZULEYMA SUAREZ DIAZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1005565114**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488442955305**
Fecha de apertura	**04/01/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Editar

- Mis datos de usuario
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	ZULEYMA
Apellidos	SUÁREZ DÍAZ
Fecha de Nacimiento	17/09/1994 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Toda la secundaria
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	ZULEYMA SUÁREZ DÍAZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	zuly102217@gmail.com
Teléfono	
Celular	3208822164

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3208822164
SMS para recuperar la contraseña	3208822164

Editar

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 10:26:12
ZULEYMA SUAREZ DIAZ

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0 Suscripciones

0 En edición

0 Adjudicaciones pendientes

0 Invitaciones directas

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

CIUDAD Y FECHA	SAN VICENTE DE CHUCURÍ, 02 DE JULIO DE 2026
OFERENTE	**ZULEYMA SUAREZ DIAZ** IDENTIFICADO CON CC NRO. 1.005.565.114 EXPEDIDA EN SAN VICENTE DE CHUCURI
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL COBRO PERSUASIVO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES; ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO EN EL ÁREA DE RENTAS FISCALIZACIÓN Y COBRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.200.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES

De conformidad con el literal h del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	**PRESENTO**		
	SI	**NO**	**N/A**
Fotocopia de documento de identidad para personas naturales	X		
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X		
Acreditación del estado de la Situación Militar.			X
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X		
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X		
Certificación de Cuenta Bancaria	X		

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaria

DOCUMENTOS	PRESENTO		
	SI	NO	N/A
Formato único de hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. previa habilitación y validación por parte del funcionario competente del Municipio.	X		
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1]	X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X		
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	X		
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [2]:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD:	Bachiller	X	
EXPERIENCIA	No requiere experiencia	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	**N/A**		

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[2] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para la ejecución de las obligaciones cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 establece que *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación expedida por la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato. De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los estudios y documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

Secretaria de Hacienda y Tesoro Público de San Vicente de Chucurí	**MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO** **Secretaria**

Proyectó: Juan V- Asesor Jurídico SHTP

CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO CPS Nro. 290 - 2026

Entre los suscritos a saber, señora **MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.478.687, expedida en Bucaramanga, Santander, actuando en calidad de Secretaria de Hacienda y Tesoro Público de San Vicente de Chucurí – Santander debidamente facultada para contratar según Resolución No.0196 del 16 de marzo de 2021, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, con NIT. 800.009.829-6, por una parte; y por la otra, **ZULEYMA SUAREZ DIAZ,** mayor de edad Identificado con CC 1.005.565.114 expedida en San Vicente de Chucuri quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento idóneo está en capacidad para desarrollar unas actividades específicas necesarias para el cumplimiento de la misión institucional.

b) Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan ni deben generar relación laboral (es decir, aquella en que predomine el elemento subordinación) ni prestaciones sociales, y su celebración es por el término estrictamente indispensable para cumplir con aquellas. Dentro de esta tipología contractual encontramos el (i) contrato de prestación de servicios propiamente de apoyo a la gestión, el especializado y el altamente calificado; pero, además, se encuentra el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el cual predomina que no se requiere el criterio de apoyo a la gestión, según lo ha expuesto en diversas decisiones el Consejo de Estado.

c) Que, de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de octubre del 2010, expedida por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se

presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, hoy también compilado en el art. 2.8.4.4.6. del decreto ley 1068 de 2015, según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente.

d) Que dentro del presente procedimiento contractual se observa que existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta, así mismo se han revisado las condiciones de conocimiento, idoneidad y experiencia que se requieren para la contratación de este tipo de servicio de apoyo a la gestión, evidenciando que nadie cumple en la entidad con dichas características.

e) Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, junto a los contenidos de la comunicación del Ministerio del Trabajo del 30 de diciembre de 2022 y la Circular Conjunta 01 del 05 de enero 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, en lo que resulta aplicable u observable (por no contrariar el orden jurídico en que tales pronunciamientos debieron fundarse) se considera viable precisar que dentro de los estudios previos se ha de establecer de manera puntual la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica por lo cual se define de manera precisa la necesidad e igualmente los recursos con los cuales se cubrirá la contratación (basados en los antecedentes sobre la materia en el mismo Municipio o homólogos en otras entidades, instituciones y órganos del Estado) y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción; ello toda vez que por tratarse de un servicio necesario para el idóneo funcionamiento de la administración este se efectuará, para este caso, por un plazo de dos (02) meses porque las exigencias son constantes en actividades en cumplimiento de la misión institucional. Y en todo caso, siempre que en la ejecución contractual no se desarrolle el elemento subordinación, porque es esto precisamente lo que configura el vínculo laboral y por tanto la prohibición expresa para celebrar contratos estatales de prestación de servicios que en verdad oculten tal tipo de relación, desnaturalizando la relación y en consecuencia desregularizando lo que debería ser en verdad una relación publica propia del trabajo, como nítidamente lo ha expuesto la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en múltiples decisiones de tales jurisdicciones y autoridades de cierre judicial, especialmente a partir de

sentencias hito C-614 de 2009 y C-171 de 2012 junto a la de unificación que produjo el Consejo de Estado en el mes de septiembre de 2022 sobre esta materia.

e. Que la misión del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, trabaja con responsabilidad social, por medio del trabajo Honesto, Transparente y consecuente con las necesidades de la comunidad, busca el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque permite el desarrollo y cumplimiento de la función administrativa y jurídica para el cumplimiento de la función misional como entidad territorial en beneficio de la comunidad y desarrollo local.

f. Que la necesidad a satisfacer **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL COBRO PERSUASIVO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES; ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO EN EL ÁREA DE RENTAS FISCALIZACIÓN Y COBRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER** para el desarrollo de las actividades administrativas y competencias atribuidas al Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, en procura mayor eficiencia en la gestión del ente público.

g. Que el Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de conformidad a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 399 de 2021.

h. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se realiza por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

i. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL COBRO PERSUASIVO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES; ASI**

COMO LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO EN EL ÁREA DE RENTAS FISCALIZACIÓN Y COBRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 2 – Actividades específicas del Contrato

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Apoyar al área de rentas, fiscalización y cobro realizando seguimiento a la correspondencia de entrada y salida del sistema informativo SIDOGEN.
2. Apoyar el proceso de cobro persuasivo a través de visitas y llamadas telefónicas a deudores morosos de los impuestos municipales.
3. Apoyar las jornadas de recaudo en la atención al usuario y divulgación de información relacionada con la recuperación de la cartera de los tributos municipales.
4. Apoyo a la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público, en la recepción, organización, foliación y archivo de conformidad con las tablas de retención documental y ley 594 de 2000 tanto de los expedientes como de los documentos generados en el Área de Rentas Fiscalización y Cobro.
5. Apoyar en la generación de la facturación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones y de estampillas Municipales que sean requeridas por los usuarios.
6. Apoyar los procesos de cuadre y nivelación de caja de los tramites facturados en el área de rentas, fiscalización y cobro.
7. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Cláusula 3 – Informes

El Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con una periodicidad según actas mensuales establecidas por el Municipio de San Vicente de Chucurí-Santander.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) MCTE** y por un plazo estimado por parte de la Secretaria de Hacienda y Tesoro Público para la prestación de servicios es **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante tres pagos mensual por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000)** a partir de la fecha del acta de inicio previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Cláusula 5– Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Vicente de Chucurí, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 6– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se Ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato.

7.2. Colaboración del contratante para el desarrollo de los servicios.

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista

El contratista además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, debe cumplir con las siguientes:

8.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

8.2 El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato

8.3 Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.

8.4 Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.

8.5 Verificar todas las especificaciones.

8.6 Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

8.7 Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

8.8 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.

8.9 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

8.10 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8.11 Mantener la reserva de apoyo a la gestión sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8.12 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.

8.13 Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio.

8.14 Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, todos los servicios requeridos con los elementos necesarios para la ejecución.

8.15 Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.

8.16 Presentar al supervisor informes de los servicios que deben quedar a la consideración de municipio.

8.17 Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

8.18 Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

8.19 El contratista se obliga e ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.

8.20 Cumplir con el protocolo de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19.

Cláusula 9 – Derechos del Contratante

9.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

9.2 Hacer uso de las clausulas excepcionales del contrato.

9.3 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite.

Cláusula 10 – Obligaciones generales del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- ✓ Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

✓ Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. El contratista, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

Cláusula 14 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la entidad contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la entidad contratante por

este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. Para la imposición de multas se deberá respetar el debido proceso señalado en el art. 17 de la ley 1150 de 2012, cumplir con el procedimiento del art. 86 de la ley 1474 de 2011.

Cláusula 15 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 16 – Garantía y Mecanismos de cobertura del riesgo

Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar y forma de pago del contrato, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Vicente de Chucurí, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de San Vicente de Chucurí, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de San Vicente de Chucurí.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de San Vicente de Chucurí, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el

Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de San Vicente de Chucurí de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 19 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Vicente de Chucurí, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 20 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 21 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 22 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente

efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de San Vicente de Chucurí	Contratista
Nombre: MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO	**Nombre:** ZULEYMA SUAREZ DIAZ
Empleo: Secretaria de Hacienda y Tesoro Publico	**Cargo:** Persona Natural
Dirección: Calle 9 N° 4-186	**Dirección:** Carrera 3D # 7-20 Barrio Samanes
Teléfono: 3103143205	**Teléfono:** 3208822164
Correo electrónico: hacienda@sanvicentedechucurí-santander.gov.co	**Correo electrónico:** zuly102217@gmail.com

Cláusula 23 - Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Hacienda y Tesoro Público del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, el cual cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del municipio, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9 elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre

el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 24 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

3.1. Los estudios previos.
3.2. La oferta presentada por el Contratista.
3.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
3.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 25 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera.

Cláusula 26 – Registro y apropiaciones presupuestales

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal 26-00083 de fecha 19 de enero de 2026, presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales"Conforme a los análisis y verificaciones de la demanda y la oferta, en cuanto a la remuneración por prestación de servicios de apoyo a la gestión bajo la submodalidad de servicios de apoyo a la gestión, es claro y razonable inferir que esta ha de ser superior (dadas las altas o mayores exigencias que para ello se requiere por la entidad, en aspectos como experiencia, conocimiento y capacidad) sin embargo las existencias de disponibilidades presupuestales insuficientes dirigen a la entidad estatal a hacer un ofrecimiento acorde con sus realidades y posibilidades económicas, el cual pueda ser aceptado por un de apoyo a la gestión experto que reduzca sus aspiraciones económicas para poder servir a las necesidades que la contratante requiere para su funcionamiento e inversión en el fortalecimiento de procesos institucionales."

Cláusula 27- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander

Para constancia, se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, a los 02 JUL 2026

Elaboró y Proyectó: Juan V.- Asesor Jurídico SH
Revisó: Greta L.-Asesora de Despacho
Aprobó: Martha D- Sc. Hacienda

SAN VICENTE DE CHUCURI, julio 02 del 2026

Radicado N° 1717 del 2026

Señore(s)
CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO
Profesional Universitario G7

Asunto: ***SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL - INICIALES TIPO CONTRATO - 000 - 2025***

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, solicito expedir el Registro Presupuestal con el fin de atender el siguiente compromiso:

OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL COBRO PERSUASIVO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, MULTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES; ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO EN EL AREA DE RENTAS FISCALIZACIÓN Y COBRO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO PÊBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

Clase contrato / Resolución:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
N° Contrato o Resolución:	CPS-290-2026
Valor (Número y letras):	$7.200.000.00
Nombre Contratista:	ZULEYMA SUAREZ DIAZ
NIT Contratista:	1005565114
N° CDP	26-00697
Fecha CDP	22 DE JUNIO 2026
BPIN	**202500000050063**
Plazo de ejecución del contrato:	90 días

Atentamente,

MARTHA ISABEL DIAZ SOLANO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO

Aprobó:	Martha Isabel Diaz Solano	Firma:
Proyectó:	Martha Isabel Diaz Solano	Firma: